MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA
IND. NACIONAL al DEFENSORES DEL CHACO
TEL./FAX: (595) 39454 - 39454

RESOLUCIÓN Nº 129/10

POR LA CUAL EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, AUTORIZA LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN CALLES DE SAN ESTANISLAO A LA EMPRESA "TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ" DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.

San Estanislao, 24 de junio de 2010.-

VISTAS: **La Ley Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** que dispone en su artículo 65º :"La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente ley...".----------

La Resolución Nº 653/08, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO" ----------

En la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", que establece en su Art. 51, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. e) ADMINISTRAR LOS BIENES MUNICIPALES Y RECAUDAR E INVERTIR LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO AL PRESUPUESTO; g) EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL; j) EFECTUAR ADQUISICIONES, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS LLAMAR A LICITACION PUBLICA O CONCURSOS DE PRECIOS, Y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES, CONFORME A ESTA LEY,----------

Considerando: Que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, principios, políticas, competencias, normas técnicas y procedimientos que deberán observar todos los Organismos y Entidades del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes concordantes. ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º. Autorizar la adquisición de servicios de la empresa **TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ, RUC 1091425-0** de la ciudad de San Estanislao, para la Construcción de Empedrados en calles de San Estanislao, por un monto de **Gs. 280.000.000.-** (Guaraníes, Doscientos ochenta millones).----------

Art.2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Jorge Idilio Vera Valdovinos
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL SAN ESTANISLAO

Andrés Rafael Jara Mello
Intendente

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com